RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 7: LIBROS DE POESÍA, TEATRO, AUTOAYUDA Y OTROS.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2021 525355

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto supersimplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de mayo de 2021 fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expdediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer, todo ello según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 17.437,04€, IVA incluido.

2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 7 de junio de 2021 (Informe AJ-CIPSC 2021-142), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 28 de junio de 2021, se aprobó con fecha 29 de junio de 2021 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con referencia de publicación 2021-0000091231.

3.- Con fecha 21 de julio de 2021 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades:

LAURA FERNANDEZ RUBIO		20/10/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA0tTjS99q4pKx3sDtPjky5j9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

I. CASA TOMADA S.L. (B90086224)
II. DÍA CASH S.L. (B18283036)
III. DISTRIBUIDORA MAR DE LIBROS S.L. (B91007351)

Una vez excluida del procedimiento selectivo a DISTRIBUIDORA MAR DE LIBROS S.L. por no haber subsanado la documentación requerida tras la primera sesión de la mesa de contratación el 10 de septiembre, y habiéndose acordado la adjudicación de los lotes 1 y 2 en favor de DIA CASH S.L., y del lote 4 en favor de LA CASA TOMADA S.L., de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de contratación no es posible la adjudicación de más de un lote a una misma entidad salvo que a alguno de ellos únicamente se hubiese presentado una oferta.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo y la propuesta de declaración de desierto de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE:

1º.- **Declarar Desierto el LOTE 7: LIBROS DE POESÍA, TEATRO, AUTOAYUDA Y OTROS.**

2º.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes al amparo de lo que disponen los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente el contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C/ Doña María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911
Correo-e: contratacion.iam@juntadeandalucia.es

LAURA FERNANDEZ RUBIO		20/10/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA0tTjS99q4pKx3sDtPjky5j9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	